



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS**

El pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas municipales de administración electrónica y registro electrónico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Los Navalucillos 28 de diciembre de 2015.-El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

N.º I.-26